



CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, - 4 MAY 2017 .

VISTO la Convocatoria para la presentación de antecedentes para desempeñar las tareas de Editor Científico de Ciencia, Docencia y Tecnología –Revista y Suplemento- de la Universidad dispuesta por Resolución Rectoral N° 029/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación Mg. Sc. Gabriela Amalia BERGOMÁS ha presentado su excusación para participar como miembro titular del Jurado que tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes de los postulantes, motivada en posibles causales de recusación.

Que se consideran aceptables las razones invocadas, por lo que corresponde aceptar dicha excusación.

Que, en consecuencia, es necesario convocar, para conformar en calidad de miembro titular el referido Jurado de Evaluación, al primer suplente designado por la citada Resolución Rectoral.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 16º, Inciso i) del Estatuto.

Por ello,

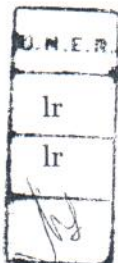
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS**

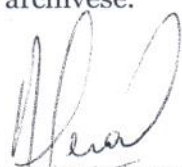
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la excusación de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación Mg.Sc. **Gabriela Amalia BERGOMÁS** (DNI N° 14.284.808) para integrar el Jurado de Evaluación de la Convocatoria dispuesta por Resolución Rectoral N° 029/17.

ARTÍCULO 2º.- Designar, al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Dr. **Sergio Luis LASSAGA** (DNI N° 14.076.044), miembro titular del Jurado de Evaluación que intervendrá en la Convocatoria dispuesta por Resolución Rectoral N° 029/17.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese, publíquese en los medios de difusión que corresponda y en el Boletín Oficial de la Universidad y, cumplido, archívese.



  
Ing. Oco. Jorge A. Gerard  
Rector